



12.2 Labor de la OMS en emergencias sanitarias - EB152/15

• Aplicación de la resolución WHA75.11 (2022) - EB152/16

Gracias, señora Presidenta.

La Argentina toma nota del informe y de las actividades de la OMS, en particular, en las emergencias mundiales de viruela símica y la pandemia de COVID-19. Resaltamos la importancia de las actividades de cooperación en materia de vacunas, tratamientos, capacidad de diagnóstico y proyectos de investigación y desarrollo, entre otros.

Sobre los planes nacionales de acción para la seguridad sanitaria, la Argentina ha realizado la evaluación externa conjunta en 2019, entendiéndola que es un proceso voluntario que promueve la transparencia y evalúa las capacidades de los países para prevenir, detectar y responder a emergencias de salud pública.

El informe de los expertos internacionales produjo más de 80 recomendaciones, entre ellas, posibles líneas de acción sobre preparación jurídica ante pandemias. Como resultado, estamos trabajando en nuestro plan nacional de acción para la seguridad sanitaria y esperamos que nuestra experiencia pueda ayudar a otros países para evaluar la legislación existente y facilitar la implementación y pleno cumplimiento del RSI 2005.

Con relación a la estrategia mundial de vigilancia genómica de patógenos con potencial pandémico y epidémico de 2022-2032, destacamos una vez más la necesidad de contar con un marco para el intercambio responsable de datos sobre posibles patógenos pandémicos, en particular, considerando que esta información podría conducir a beneficios directos, como diagnósticos moleculares, posibles vacunas candidatas y terapéutica.

Este marco debe permitir establecer la participación justa, oportuna y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de estas secuencias y del intercambio de patógenos, de conformidad con los convenios suscritos, como el Protocolo de Nagoya y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Muchas gracias.